

Tegucigalpa M.D.C. 03 de Junio de 2019

No.097- DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

**“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS**  
Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 070 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Contingencias COPECO, mediante Oficio No. DMCN-190-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, financiamiento adicional por la cantidad de **L 35,000,000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales son requeridos para realizar actividades enfocadas a la atención a la emergencia y prevención. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento presupuestario del Tesoro Nacional a la Comisión Permanente de Contingencias por un monto de **L 18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, lo cuales son requeridos para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Publico mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), mediante el traslado de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 41  
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS  
PROGRAMA 11  
CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD/OBRA 04  
PREPARACION Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA  
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central  
Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

Cont./02

**Resolucion No. 097- DGP-AE**

<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>99000</b>				<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	
99600	11	001	0000	Imprevistos Para Atención De Desastres Naturales o Emergencias	<u>L 18,000,000.00</u>
				<b>Total Ampliación...</b>	<b><u>L 18,000,000.00</u></b>

**ARTÍCULO 2º.** La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
PROGRAMA 99  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD 02  
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS  
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central  
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>99000</b>				<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 18,000,000.00</u>
				<b>TOTAL FINANCIAMIENTO....</b>	<b><u>L 18,000,000.00</u></b>

**NOTIFIQUESE: (FYS) LIC. ROCÍO IZABEL TABORA SECRETARIA DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA  
SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA  
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis